

**GUÍA PARA LA GESTIÓN DE BECAS
MEDIANTE FINANCIAMIENTO PÚBLICO**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES**

**MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SANITARIA Y
GESTIÓN EN RED
DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO PROFESIONAL**

2021

INTRODUCCIÓN	2
---------------------	----------

CAPÍTULO 1	4
-------------------	----------

<i>Objetivo</i>	4
-----------------	---

<i>Funciones</i>	4
------------------	---

<i>Público Destinatario</i>	4
-----------------------------	---

<i>Comunicación</i>	4
---------------------	---

<i>Mejora continua</i>	4
------------------------	---

CAPÍTULO 2	
-------------------	--

<i>I. Normativa vigente</i>	6
-----------------------------	---

<i>II. Ficha técnica</i>	7
--------------------------	---

<i>III. Procesos que integran la guía</i>	8
---	---

<i>IV. Diagrama y descripción general</i>	9
---	---

ANEXOS DE LA GUÍA

Anexo I - Procedimientos operativos

Anexo II - Instructivos

Anexos III - Documentos modelo

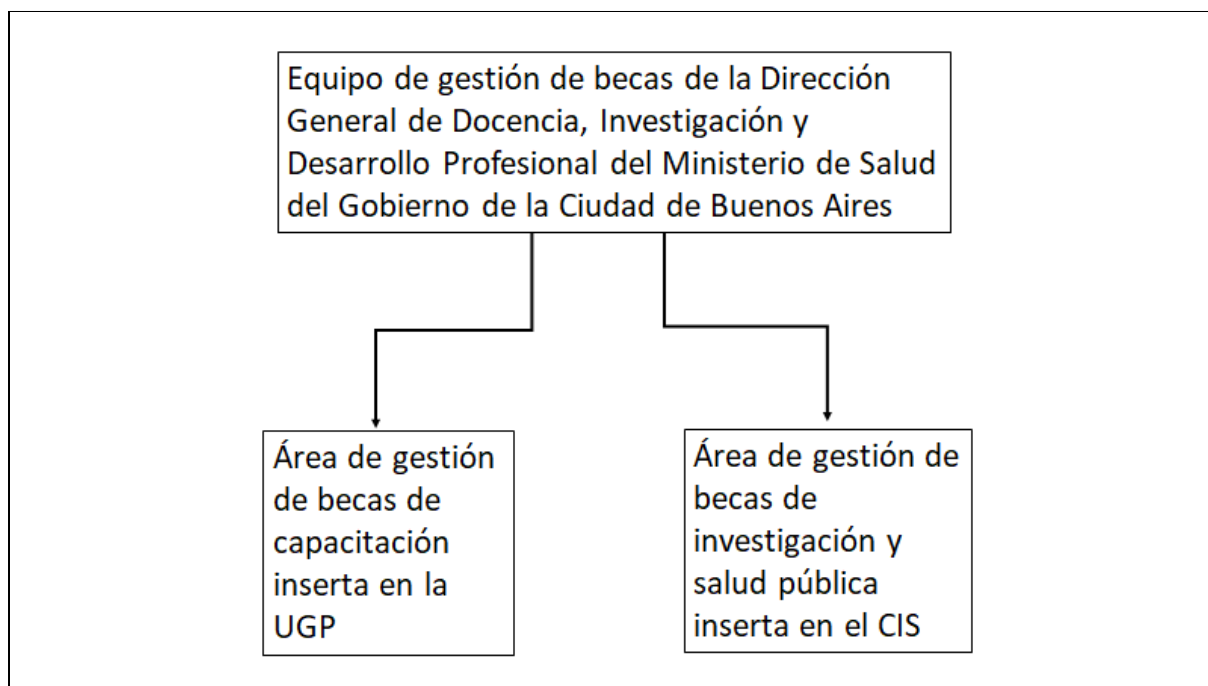
Introducción

Esta Guía desarrollada por la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional (DGDIYDP) es un documento que describe en forma lógica y sistemática los procesos de gestión del programa de financiamiento público de Becas de Capacitación, de Investigación y de Salud Pública del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Equipo de gestión de becas (EGB) se subdivide en dos áreas según tipo de beca:

- **El Área de gestión de becas de capacitación (AGBC)**, a cargo del equipo de becas de capacitación inserto en la Unidad de Gestión Pedagógica (UGP).
- **El Área de gestión de becas de investigación y salud pública (AGBISP)**, inserta en el Consejo de Investigación en Salud (CIS)

Ambas áreas se organizan en función de tareas técnico profesionales y administrativas y cuentan con apoyo contable y legal.



Desde la publicación de la primera edición de la Guía (2019)¹, se han introducido modificaciones en la normativa vigente, que exigen una actualización de los procedimientos. Del mismo modo, se realizó una re-estructuración de los capítulos y contenidos, para facilitar su lectura y utilización en la gestión cotidiana.

Esta guía contiene cada uno de los procesos con su respectiva descripción general y flujograma. Como complemento de la misma, se desarrollaron documentos técnicos de apoyo, que fueron organizados de la siguiente manera: el Anexo I contiene los procedimientos operativos individuales, el Anexo II contiene los instructivos que detallan los pasos para la ejecución de las actividades involucradas y en el Anexo III se encuentran disponibles los modelos de los documentos a utilizar.

Esta Guía constituye una herramienta muy importante para la gestión de becas, elevando la calidad y eficiencia de los procesos, acercando las instancias gestoras que forman parte de los mismos y como instrumento de capacitación de los equipos.

El Equipo de gestión de becas formó parte del desarrollo de la presente guía. Se prevé que cualquier integrante de dicho equipo acceda a ella, como así también otras áreas de Gobierno intervinientes y toda persona interesada en tomar conocimiento de la misma.

Esperamos que esta edición resulte de utilidad en el quehacer cotidiano.

Equipo de Gestión de Becas.

¹ Guía de proceso de financiamiento mediante becas / Laura Antonietti... [et al.]- 1a ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional, 2019. Libro digital, PDF Archivo Digital: online ISBN 978-987-24004-5-3

CAPÍTULO 1

Objetivo

Dentro del marco de una política de calidad, esta guía busca sistematizar y comunicar los procesos involucrados en la Gestión de Becas de Investigación, Salud Pública y Capacitación que dependen de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional (DGDIYDP).

Funciones

La presente Guía constituye un documento de orientación y apoyo para todas las áreas que intervienen en la Gestión de Becas (GB), mediante una descripción de procesos, los responsables de su ejecución, la normativa relacionada y los documentos de apoyo necesarios para el desarrollo de los mismos.

Por otra parte, la información de carácter público, contribuye a la transparencia de las políticas en el otorgamiento de dichas becas.

Destinatarios/as

Equipos técnico-profesionales y administrativos a cargo del desarrollo de la gestión de becas. Otras áreas de Gobierno intervinientes y público en general.

Comunicación de la Guía

La presente guía forma parte del material de capacitación básico para cualquier persona ingresante a los equipos correspondientes.

Su publicación en la página web de la DGDIYDP, asegura su libre disponibilidad para aquellas personas involucradas en los procesos y para el público en general.

Mejora Continua

La evaluación de la ejecución de los procesos, se realiza mediante indicadores de gestión de becas.

Anualmente, el equipo de gestión de becas implementará, en caso de resultar necesario, mecanismos de actualización, revisión, control de cambios, a los fines de evitar la

obsolescencia de la presente guía ante modificaciones menores de los procesos y/o de la normativa vigente. Para ello, el equipo podrá proponer las modificaciones y actualizaciones pertinentes.

Por otra parte, al finalizar el concurso anual y posteriormente a la designación del conjunto de becarios y becarias, se realizará una evaluación del proceso, a fin de identificar dificultades ocurridas y oportunidades de mejora.

CAPÍTULO 2

I. Normativa vigente

El sistema de becas dependiente de la DGDIYDP se rige actualmente por la siguiente normativa:

- Ordenanza 40.406/1984 - Creación del régimen de Becas de Investigación, Capacitación, Salud Pública y Perfeccionamiento.
- Resolución 3124/2019/MSGC - Reglamento de Concurso y Funcionamiento de Becas de Investigación, Capacitación y Salud Pública
- Disposición 152/2021/DGDIYDP - Instrumentos unificados para el funcionamiento de las Becas de Investigación, Capacitación y Salud Pública.

II. Ficha técnica del proceso de becas

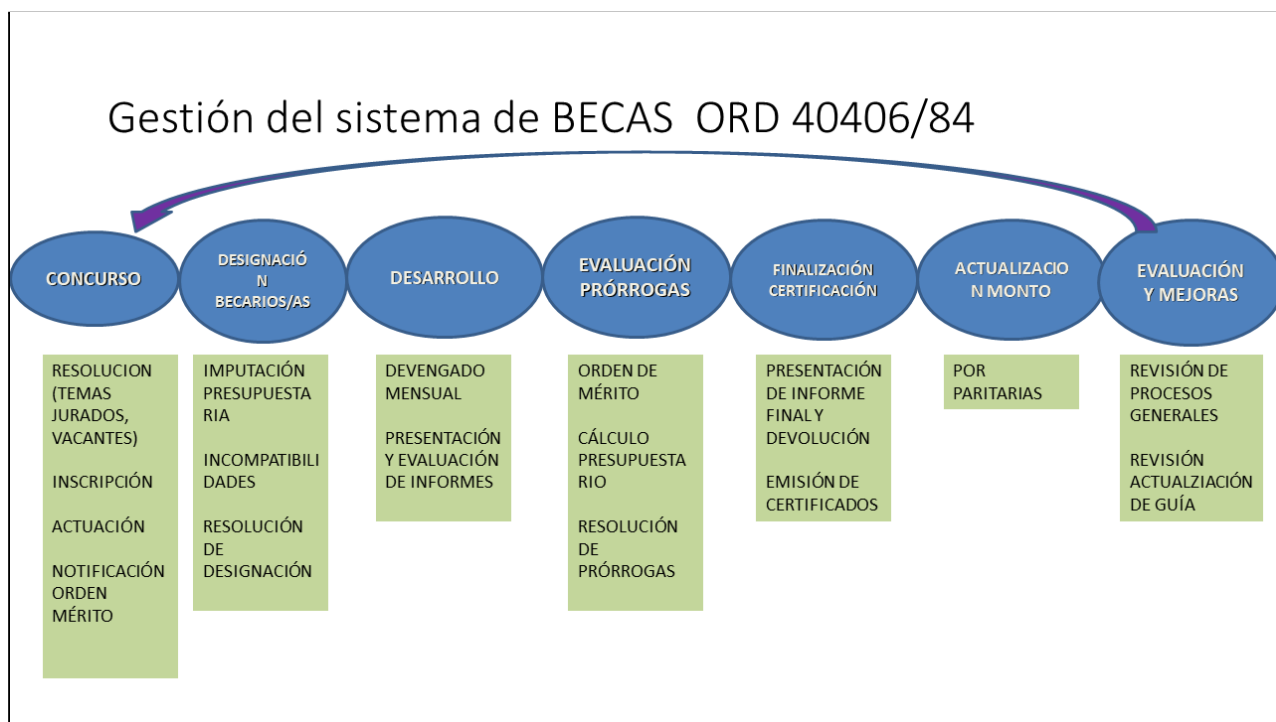
2021	FICHA DEL PROCESO		NIVEL 0
DENOMINACIÓN DEL PROCESO		BECAS DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y SALUD PÚBLICA	
ÁMBITO	MSGC	DGDYIDP	EGB
MSGC	Ministerio de Salud - Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires		
DGDYIDP	Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional		
EGB	Equipo de Gestión Becas		
MISIÓN O FINALIDAD DEL PROCESO			
<ul style="list-style-type: none"> • Describir los procedimientos de trabajo de acuerdo con los marcos normativos institucionales. • Optimizar los ciclos de gestión del Equipo de Gestión de Becas de la DGDYIDP. • Simplificar los métodos de trabajo. • Lograr mayor eficacia y eficiencia. 			
ACCIÓN CON LA QUE SE INICIA EL PROCESO			
Llamado a concurso de Becas			
PROVEEDOR		REQUISITOS Normativos	
Ministerio de Salud del GCABA - DGDYIDP		Ordenanza 40.406 y modif.	
		Resolución 3124 - MSGC/2019	
		Disposición 152-DGDYIDP/2021	
ENTRADA	ACCIÓN CON LA QUE FINALIZA EL PROCESO	SALIDA	
Resolución de llamado a concurso	Presentación de informe final del proyecto - Emisión de certificado	Certificado de Finalización de beca	
PROCESOS		DESTINATARIO	
LLAMADO A CONCURSO DE BECAS DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y SALUD PÚBLICA		Profesionales de cualquier disciplina que sea de aplicación y utilidad para el desarrollo del proyecto propuesto de acuerdo a lo estipulado en la normativa.	
INDICADORES CLAVE DEL PROCESO			
<ol style="list-style-type: none"> 1) Relación N° inscripciones/ N° vacantes para el tipo de beca. 2) Porcentaje de proyectos que responden a temas prioritarios: Proyecto tema prioritario/ Total proyectos x 100. 3) Razón hombres/mujeres de las becas adjudicadas. 4) Porcentaje de adjudicaciones que efectivizan vacante: N° efectivos / total adjudicaciones x 100 5) Porcentaje de becarios/as que renuncian a la beca: N° renunciadas / total designaciones x 100 6) Proporción de becas finalizadas y aprobadas/becas otorgadas por ciclo 			

III. Procesos que integran la guía

La siguiente tabla ilustra los diferentes procesos desarrollados en esta guía y que integran el Sistema de Becas con financiamiento de la DGDIYDP, divididos por niveles.

Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2
PROCESOS DE GESTIÓN DE BECAS DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y SALUD PÚBLICA	1. Concurso	1.1 Llamado a concurso unificado para becas de Capacitación, de Investigación y de Salud Pública
	2 Otorgamiento de becas	2.1 Imputación presupuestaria
		2.2 Verificación de incompatibilidades
		2.3 Designación de becarios/as y Directores/as
		2.4 Habilitación de cuentas
	3 Desarrollo de la beca	3.1 Devengado mensual de becas
		3.2 Presentación y evaluación de informes de avance del proyecto
		3.3 Imputación presupuestaria anual
	4 Prórroga de Becas	4.1. Solicitud de prórroga
		4.2 Cálculo presupuestario anual.
		4.3 Orden de mérito de becarios/as que solicitan prórroga.
		4.4 Designación de prórrogas de Becas de Capacitación, Investigación, Salud Pública.
		4.5 Imputación anual becas con prórroga
4.6 Devengado mensual becas con prórroga		
5 Finalización y Certificación de Beca	5.1 Presentación de informe final 5.2 Emisión de certificado de beca	
6 Actualización monto de Becas	6.1 Actualización 6.2 Actualización retroactiva 6.3 Devengado de las diferencias retroactivas	
7 Evaluación y proceso de mejoras		

IV. Diagrama y Descripción General



1.1 Concurso

1.1.1. La DGDIYDP define temas priorizados, las vacantes disponibles y los miembros del jurado.

1.1.2. La DGDIYDP inicia el proyecto de Resolución de llamado a concurso anual de becas.

1.1.3. El/la Ministro/a firma la Resolución.

1.1.4. La DGDIYDP realiza la inscripción de postulantes.

1.1.5. Los jurados evalúan los proyectos y antecedentes personales (CV) y establecen el orden de mérito de cada tipo de beca..

1.1.6. La DGDIYDP publica los órdenes de mérito y notifica a los/las postulantes.

2.1 Otorgamiento de becas.

2.1.1. La DGDIYDP proyecta la designación de becarios/as según el orden de mérito correspondiente al tipo de beca.

2.1.2. La Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos (DGAYDRH) verifica incompatibilidades.

2.1.3. Se realiza la imputación presupuestaria.

2.1.4. Se eleva el proyecto de resolución de designación de becarios/as a la firma del Ministro/a.

2.1.5. Los/as becarios/as deben tramitar apertura de cuenta en el Banco Ciudad, en caso de no poseerla y autorizar a Tesorería para el depósito del estipendio. El EGB tramita los números de Entes/Beneficiarios para el pago mensual de las becas.

2.1.6. La DGDIYDP comunica el listado final de personas designadas a la DGAYDRH y a la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes (DGALH).

3. Desarrollo de la beca.

3.1. Devengado mensual

3.1.1. Las respectivas AGB reciben mensualmente las constancias de cumplimiento de las becas, suscriptas por el/la directora/a de cada beca e inician el expediente para el pago mensual del estipendio.

3.2. Presentación de informes periódicos

3.2.2. Los/as becarios/as presentan informes cuatrimestrales de su actividad.

3.2.3. Las respectivas AGB evalúan los informes y realizan la devolución de los mismos.

3.3 Imputación anual.

3.3.1. Antes de la finalización del ejercicio, el EGB solicita la afectación presupuestaria preventiva para el ejercicio siguiente.

4. Prórroga de becas

4.1. Los/as becarios/as solicitan la prórroga de la beca.

4.2. Las respectivas Áreas de GB evalúan los informes de desempeño y confeccionan un orden de mérito de los/as solicitantes. Se incorpora su decisión en el libro de Actas.

4.3. El/la Director/a General establece el cupo de renovación de becas, de acuerdo con el presupuesto disponible y evalúa el otorgamiento de las prórrogas.

4.5. El EGB solicita el informe de incompatibilidades a la DGAYDRH e inicia el proyecto de resolución para la designación de las mismas.

4.6. El EGB solicita la afectación presupuestaria correspondiente.

4.7. El/la Ministro/a firma la Resolución de la prórroga de la beca.

4.8. La DGDIYDP comunica a la DGAYDRH y DGALH la nómina de designados/as.

5. Finalización y certificación de las becas

5.1. Al finalizar el período de beca, los/as becarios/as elevan un informe final.

5.2. Las respectivas Áreas de GB evalúan los informes.

5.3. Si el informe final es aprobado, se extiende el certificado de la beca.

6. Actualización del monto de la beca

6.1. Si ocurrieran actualizaciones en los montos a percibir por parte de los/las becarios/as

(según Ordenanza 40406/84), se solicita la afectación presupuestaria correspondiente. Los reajustes se solicitan por medio del expediente en donde se realizó la última afectación presupuestaria. Si la DGALH toma conocimiento de una actualización, lo comunica a la DGDIYDP.

6.2.a. Se actualiza el monto de la beca para los devengados mensuales.

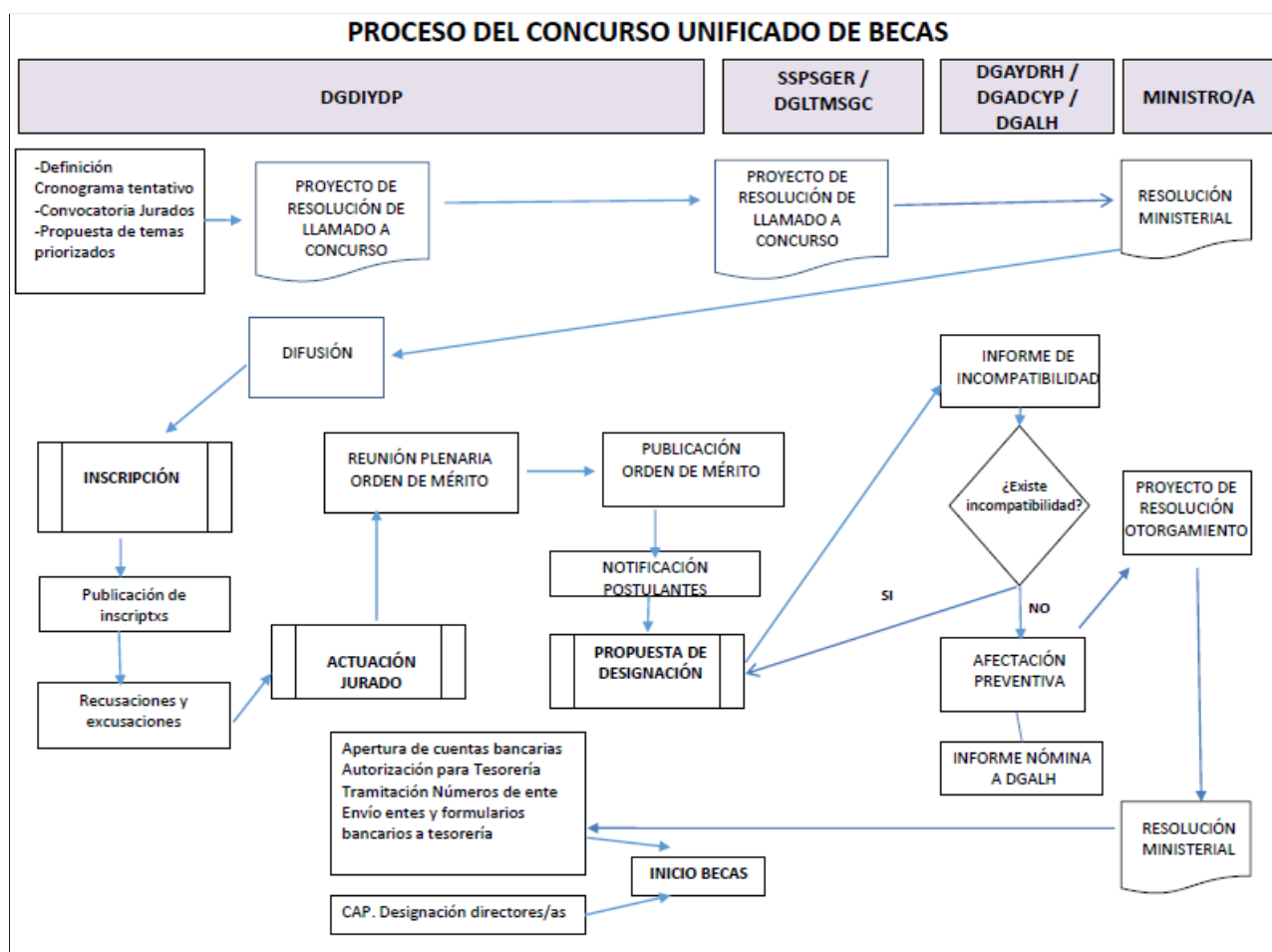
6.2.b. Si existen diferencias retroactivas, se inicia el expediente de devengado de las diferencias correspondientes.

7. Evaluación y mejoras

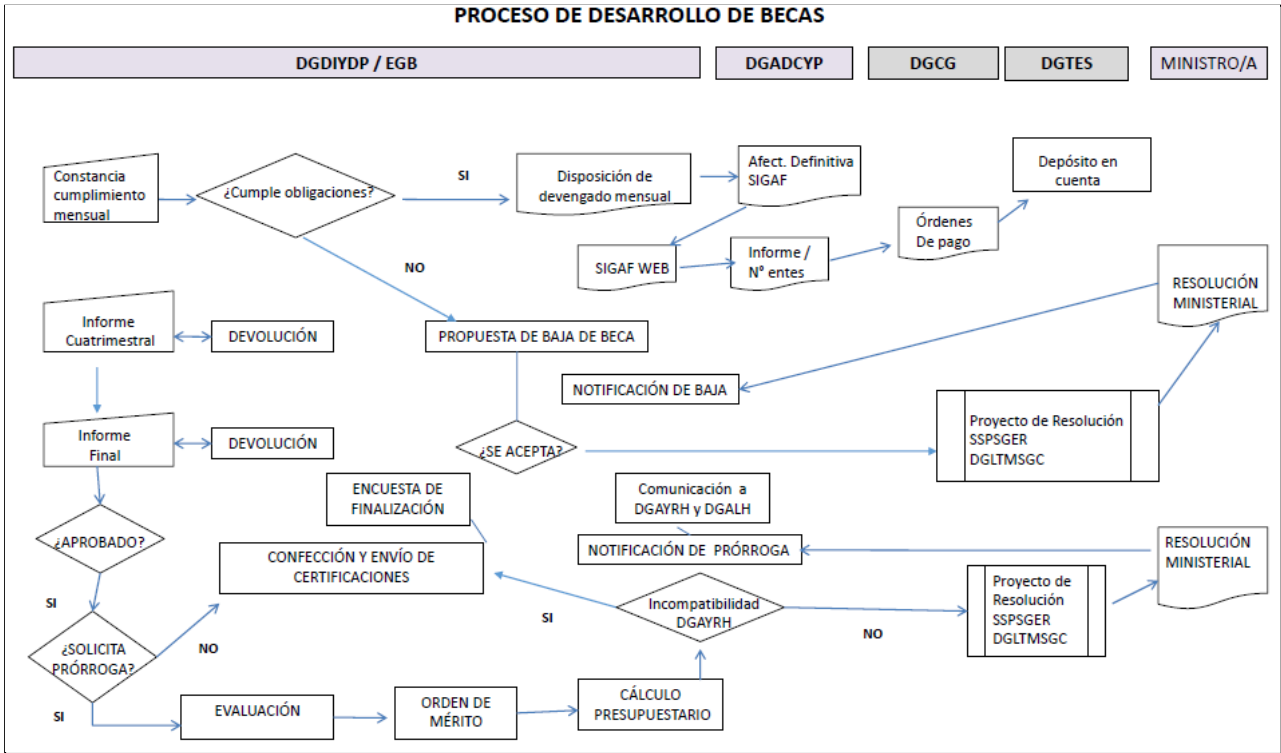
7.1. Anualmente las respectivas áreas de EGB se reúnen para elaborar los indicadores de procesos.

7.2. El EGB en conjunto evalúa las oportunidades de mejora en virtud de la evolución de los indicadores, y propone cambios al DG.

7.3. De existir cambios en la normativa aplicable al sistema de becas, el EGB realiza una actualización de los procesos y su guía.



PROCESO DE DESARROLLO DE BECAS





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2021-38529769- -GCABA-DGDIYDP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.